



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**U.75**

(03/93)

**CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA  
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE LOS NUEVOS  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y EL TÉLEX**

---

**VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA  
DEL DISTINTIVO TÉLEX LLAMADO**

**Recomendación UIT-T U.75**

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

---

## PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T U.75, revisada por la Comisión de Estudio IX (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

---

## NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL DISTINTIVO TÉLEX LLAMADO

(Málaga-Torremolinos, 1984; modificada en Melbourne, 1988  
y en Helsinki, 1993)

EL CCITT,

*considerando*

- (a) que es necesario verificar el distintivo del número télex llamado [por ejemplo, entrega por una unidad de conversión (CF, *conversion facility*) o por una unidad de almacenamiento y retransmisión (SFU, *store and forward unit*)];
- (b) que en la Recomendación F.60 se define una estructura preferida para los distintivos télex;
- (c) que hay diferentes formas de distintivos;
- (d) que la Recomendación F.74 define una estructura del distintivo asociado con un dispositivo de almacenamiento intermedio,

*recomienda por unanimidad*

que se observen los requisitos siguientes para la verificación automática del distintivo de un terminal télex llamado antes de la entrega por un equipo de la Administración.

### **1 Caso 1: El abonado llamante proporciona la información de referencia para la verificación**

Esta información puede consistir en la totalidad o en una parte del distintivo del abonado llamado (caracteres imprimibles contiguos y espacio). No hay restricción alguna en cuanto al número de caracteres que pueden proporcionarse.

En este caso la verificación del distintivo del abonado llamado consiste en verificar la presencia de la cadena de caracteres proporcionada. Teniendo en cuenta la información facilitada en las guías de abonados y en las identificaciones de los terminales, deberán preverse las diferencias siguientes:

- discordancia de un carácter en la parte alfabética;
- omisión de un guión o un espacio en el número de llamada nacional.

### **2 Caso 2: El abonado llamante no proporciona información sobre el distintivo del terminal llamado**

La información de referencia para la verificación del distintivo es la información de selección proporcionada por el abonado llamante.

En este caso la verificación del distintivo del abonado llamado consiste en

- extraer el número de llamada nacional y el código F.69 del distintivo;
- comparar el número de llamada nacional y el código F.69 obtenidos con el código de información de selección proporcionado. Deben preverse los casos de discordancia siguientes:
  - a) el número nacional de llamada concuerda y el código de identificación de red télex (TNIC *telex network identification code*) no concuerda;
  - b) se considera que hay concordancia entre la parte menos significativa de la información de selección proporcionada y el número de llamada nacional obtenido a partir del distintivo del abonado llamado si la diferencia en la longitud de campo se limita a dos caracteres.

### **3** En la Figura 1 se muestra un algoritmo que responde a los criterios precedentes para los casos 1 y 2.

En algunos casos puede ser necesario comparar el distintivo del abonado llamado con el distintivo recibido y reconocido al comienzo de la llamada.



### Notas a la Figura 1:

- 1 Se verifica la velocidad de transmisión automática y se espera el final del distintivo. Se considera que éste ha terminado cuando se ha detectado la condición de reposo durante 300 ms.
- 2 Por «repetición de tentativas» ha de entenderse otra tentativa para provocar la transmisión del distintivo.
- 3 Si la evaluación es negativa, se efectúa una repetición de tentativa si lo permite el protocolo.
- 4 El distintivo proporcionado podría ser una parte o la totalidad del distintivo esperado.  
  
En el caso de llamada de retorno al abonado llamante [por ejemplo, para una notificación de entrega positiva (PDN, *positive delivery notification*) o una notificación de entrega negativa (NDN, *negative delivery notification*)], se considera que el distintivo télex llamante almacenado es un distintivo «proporcionado».
- 5 Esta comparación se efectúa para verificar la presencia de la cadena de caracteres proporcionada en el distintivo recibido, permitiéndose una discordancia de un carácter en la parte alfabética (parte letras).
- 6 Un cero presente en la selección pero ausente en el distintivo, antes del número nacional, debe ignorarse. Si el grupo de cifras recibido es más corto que el seleccionado, se considera que coinciden, pero al registrar la llamada se toma nota de que «el grupo de cifras recibido no está completo». Es posible que el grupo de cifras recibido incluya el código F.69.
- 7 Se envía el mensaje pero se toma nota de que «no fue posible verificar el indicativo de zona».
- 8 Si no se dispone del distintivo como consecuencia de procedimientos anteriores.
- 9 Si aparece una cifra «0», en esta etapa, entre el código F.69 y el «número de llamada nacional», deberá ignorarse.